

Expediente: 74/26
Carátula: DIAZ DANIEL MARCELO C/ TOSCANO MARIA ROSA S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/06/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
307162716481511 - DIAZ, DANIEL MARCELO-REQUIRENTE
900000000000 - TOSCANO, MARIA ROSA-REQUERIDO
20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 74/26



H30201119793

REF: DIAZ DANIEL MARCELO c/ TOSCANO MARIA ROSA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL

LEGAJO N°: 74/26

Monteros, 17 de junio de 2026. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 14/04/2026. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N°6059 y de Ley N°6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **ZELAYA,VALLE ESTER - M.P. N°1531** .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que la parte requerida tiene otorgado beneficio conforme resolución de fecha 22/10/25 OGA FAMILIA MONTEROS. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 17/06/2026

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.